

Convocatoria de proyectos 2019 Programa Alimentación Sostenible

Obradores compartidos para un sistema alimentario sostenible

Espacios de gobernanza colectiva para el salto de escala de la alimentación agroecológica y local

Fecha límite para presentar un proyecto: 16 de mayo de 2019 (hasta las 23h59)

1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo último mejorar el modelo económico de la producción sostenible y diversificada, de pequeña escala mediante el apoyo a y acompañamiento de la puesta en marcha y consolidación de obradores compartidos para productos alimentarios sostenibles, en el estado español.

2. La Alimentación sostenible

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso apoya, a través de su eje Alimentación Sostenible, proyectos que aumentan el grado de sostenibilidad de los sistemas alimentarios, desde una perspectiva sistémica.

En la Fundación, consideramos que, lejos de ser un bien común como los demás, nuestra alimentación se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios. Las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, cambio climático e incluso desigualdades sociales. Asimismo, estamos convencidos de que nuestra alimentación también es determinante para nuestra salud, hoy amenazada por la persistencia de la malnutrición y el aumento de la obesidad. Y por último, tenemos claro que una Alimentación Sostenible es necesariamente democrática, solidaria y agroecológica.

Nuestro enfoque es global, puesto que los impactos ecológicos, económicos, sociales y nutricionales de la alimentación, desde la producción al consumo, son interdependientes. La transición hacia una alimentación sostenible exige, por lo tanto, actuar en diferentes niveles simultáneamente. Es una transición posible y necesaria. Nuestro deber hoy es acelerarla y hacer evolucionar nuestros sistemas hacia nuevas formas más sustentables y que permitan un acceso universal a una alimentación sana.

La Fundación retoma como definición de los obradores compartidos la que propone la Plataforma per la Sobirania Alimentaria del País Valencià en su manual “Un obrador compartido es un espacio donde varias personas o empresas pueden preparar sus elaboraciones¹ para sacarlas al mercado con un registro sanitario”.

3. Planteamiento general de la convocatoria

La Fundación ha dedicado el año 2018 a realizar un análisis de su recorrido, así como del estado del arte de la alimentación sostenible en Francia y en España.

Los datos son claros. En cuanto a producción ecológica y según el informe de Ecological², España cuenta con 2,01 millones de hectáreas en producción ecológica y, por superficie, es el primer país en Europa y el quinto a nivel mundial. Las exportaciones de productos ecológicos españoles alcanzaron los 778 millones de euros en 2015. El mercado interior, alcanzó en 2017, 1.686 millones de euros y supuso un crecimiento del 12.5% respecto al 2015. El gasto per cápita en productos ecológicos también aumentó, en 2017, un 12,5% respecto al 2015 alcanzando los 36.33€/año.

En cuanto a población rural y agraria, según datos del INE (2016) el 51,4% de la población (datos 2016) vive en ciudades. En el 53% del territorio sólo vive el 5% de la población. Los sectores de la agricultura, silvicultura y pesca ocupan tan solo el 4% de los trabajadores totales en España³. El Consejo Económico y Social, en su informe sobre “El medio rural y su vertebración económica y social⁴” alerta sobre la despoblación que sufren los territorios rurales y señala una reducción de actividad empresarial en los mismos.

¹ Se consideran elaboraciones los procesos de elaboración, transformación y envasado de alimentos, de origen vegetal y animal.

² <http://www.ecological.bio/es/las-exportaciones-productos-ecologicos-espanoles-alcanzan-los-778-millones-euros/> (consultado el 25 de enero de 2019)

³ Instituto de Estudios Económicos (IEE), año 2016.

⁴ <http://www.ces.es/documents/10180/5461461/Inf0118.pdf>

Según el informe de la OCU⁵, en España, comprar productos locales es una medida habitual para el 51% de las personas encuestadas y el 73,5% de los españoles ya toma decisiones de consumo por motivos éticos o de sostenibilidad. Un 62% de los españoles cree que su consumo es una herramienta muy potente para cambiar el mundo. Además, los ciudadanos están preparados para consumir de manera más ética, pero tienen unas barreras enormes de falta de información, precio y accesibilidad que hay que reducir.

De todo ello y de los análisis y estudios que hemos podido llevar a cabo con distintos grupos de trabajo, comités de expertos, y una gran variedad de fuentes solicitadas en el proceso participativo de definición de la nueva estrategia de la Fundación, extraemos las conclusiones que nos llevan a abrir esta convocatoria. Existe una demanda real y una demanda potencial de productos agroecológicos locales respetuosos con la salud del planeta y la de las personas. Son ya una realidad de peso. También existe una oferta real con potencial contrastado para abordar el cambio de escala, capaz de responder a, pero también de avivar, la demanda de una alimentación justa, sana, sostenible y accesible por todos y todas, sin dejar a nadie al margen.

La Fundación considera que la alimentación sostenible es una opción real que ya presenta propuestas e iniciativas de éxito en España, y que tiene que resolver dos retos principales:

- Aumentar su visibilidad para ganar legitimidad. Para ello, es indispensable establecer un diálogo con los sectores de la administración, las empresas y la sociedad civil aún no involucrada con ésta, para construir un espacio común en el que la alimentación sostenible sea una opción viable para todas las personas y todos los territorios, en términos ambientales, económicos, geofísicos y sociales.
- Las iniciativas actuales deben afrontar la evolución que supone abordar un salto de escala, imprescindible para alcanzar el objetivo de ser una realidad viable para todos y una opción perdurable de organización de nuestra sociedad.

Ya estamos abordando ambos retos en el marco de la convocatoria “Sistemas Alimentarios Territorializados” (SAT) que conjugan la labor de la administración local con los agentes económicos y las organizaciones sociales para ofrecer productos saludables y sostenibles en y de sus territorios, a través de las redes de comercios locales, los comedores escolares, el sector HORECA y otros canales. El sector crece y las demandas se multiplican a una escala cada vez mayor. El actual sector productivo sostenible debe poder dar respuesta a este cambio de escala en volúmenes y organización empresarial sin perder las características que lo identifican en términos de criterios ambientales, sociales y de equidad.

En el seno de estas iniciativas localizadas, hemos identificado un punto de bloqueo consistente en la dificultad para articular el aumento y la mejora de la oferta local con el incremento de la demanda local. La oferta de productos alimentarios locales

⁵ <https://www.ocu.org/consumo-familia/consumo-colaborativo/informe/otro-consumo-futuro-mejor>

agroecológicos no crece en toda su medida por falta de posibilidades reales y prácticas de transformación y distribución. Por ejemplo, las exigencias y requisitos legales para acceder al registro sanitario están pensadas para un modelo de producción industrial. Agrupar a varios pequeños productores de un mismo territorio puede facilitar el cumplimiento de dichos requerimientos, inabarcables a nivel individual.

La Fundación identifica los obradores compartidos como herramientas adecuadas para dar respuesta a varios de los retos anteriormente mencionados:

- Refuerzan el sector productivo como base para un sistema alimentario sólido y resiliente, y se convierten en motores potenciales de la revitalización de los espacios agrarios, definiendo modelos económicos acordes con los criterios de sostenibilidad
- Articulan espacios donde las personas productoras pueden revalorizar sus productos accediendo al mercado con todos los requisitos legales
- Facilitan la coordinación de la distribución, de la comercialización y de la comunicación permitiendo una mayor eficiencia económica, profesional y ambiental que redundan en la sostenibilidad de las iniciativas
- Favorecen la diversidad de transformaciones y productos reforzando la oferta en un mercado exigente en calidad y profesionalidad
- Exploran las posibilidades de los nuevos modelos de economía basados en la colaboración y no en la competición, necesaria para poder acceder a las nuevas escalas y oportunidades de mercado que empiezan a multiplicarse
- Exploran las posibilidades de innovación en materia de transformación de alimentos
- Contribuyen a reforzar la demanda ciudadana de productos alimentarios plenamente sostenibles, visibilizando la oferta, permitiendo su acceso logístico y económico a todos y todas.

Esta nueva convocatoria se inscribe en el nuevo ciclo estratégico de cinco años (2019-2023) de la Fundación. Está pensada como iniciativa complementaria a todos los demás esfuerzos desplegados en otros ámbitos y sectores a favor de la aceleración de la transición hacia una alimentación sostenible y será convocada cada dos años.

4. Algunos referentes

A continuación, presentamos brevemente algunas referencias de iniciativas de obradores compartidos en España y en Francia. Con esta información, tan solo queremos proponer, concretamente, algunas de las acciones y diseños posibles que, en la práctica, aterrizan los conceptos mencionados en la convocatoria. En ningún caso se trata de un listado exhaustivo, ni condicionante ni en formas de organización ni en tipos de alimentos procesados:

Obrador de transformación de la asociación Cabra Malagueña (Casabermeja, Málaga): la Sociedad Agraria de Transformación (SAT) de productos de la Cabra Malagueña se crea con el objetivo de poner en valor la leche, queso, embutidos y chivo Lechal malagueño. Ésta instala una planta de transformación de productos lácteos en la que las personas socias de la SAT y de la asociación de ganaderos de la cabra malagueña (CABRAMA) pueden directamente pasteurizar y envasar la leche fresca, así como transformarla en queso u otros productos (requesón, yogurt, postres lácteos...).

MaskiluKontserbak (Vizcaya, País Vasco): un grupo de jóvenes productores agroecológicos de la zona tomó la iniciativa de organizar un obrador para producir conservas y mermeladas de frutas y verduras locales en un local en la planta baja de un caserío rehabilitado.

Obrador de elaboración de zumos: Asociación “Les Vergers Hautes Tiges de l’Avesnois” (Nord Pas de Calais, Francia). Este espacio de transformación agrupa a 11 productores cuyo objetivo es conservar un modelo agrario tradicional. El zumo obtenido es el único producto elaborado y es común a todos. Cada participante comercializa después, la parte proporcional a su producción, por su cuenta. Aquí la gestión colectiva se centra en el hecho de mezclar las frutas de varios productores -todas de la misma variedad- y en la gestión de la confianza que reside en producir un mismo producto para todos, comercializado bajo una misma marca, colectiva.

Matadero municipal: Comarca de Diois (Lille, Francia). El matadero de la comarca de Diois, en Francia, trabaja con varias especies (porcino, bovino, ovino, caprino, avestruz). Frente a la amenaza de cierre de las instalaciones, la mancomunidad cede el espacio y la gestión a una empresa compuesta por 54 personas socias (carniceras y ganaderas).

El matadero cuenta con una sala de despiece que permite garantizar la venta directa. Los ganaderos organizan el calendario para la utilización del espacio y trabajan en las labores de sacrificio. Los carniceros se encargan del despiece. La administración facilita asesoramiento y un seguimiento que realiza personal veterinario y sanitario.

5. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

La convocatoria apoyará alianzas entre al menos dos organizaciones. Estas alianzas no deben tener una formalización jurídica pero sí deben presentar un acuerdo escrito y firmado por las entidades que la conforman.

Estas alianzas deben estar formadas por:

- al menos una entidad, organización sin ánimo de lucro o persona física o jurídica perteneciente a la economía social y solidaria⁶

Y

- al menos una autoridad local: municipio, diputación, mancomunidad, comunidad autónoma, etc.

5.1. Organizaciones que pueden solicitar la ayuda:

Sean cuales sean los agentes implicados en la convocatoria, **la solicitud deberá ser presentada a efectos de recepción de la subvención por una única entidad**, que puede ser pública o persona jurídica sin ánimo de lucro. Se contemplan, sin pretensión de exhaustividad, las siguientes entidades:

- Asociaciones, fundaciones, ONGs
- Entidades de la Economía Social y Solidaria
- Comunidades autónomas, diputaciones, mancomunidades y municipios

La organización que se presenta a la convocatoria es la organización responsable de la gestión, del rendimiento de cuentas y de la satisfactoria ejecución del proyecto ante la Fundación.

5.2. Agentes implicados en la convocatoria:

En esta convocatoria, la calidad de las alianzas es central. El conjunto de agentes reunidos para la ejecución del proyecto puede estar formado por muchas más entidades que la alianza mínima público/privada que requerimos. Es importante que cada ámbito de actividad que aborde el proyecto esté representado y comprometido con el proyecto.

Así, pueden intervenir más agentes implicados, como:

- Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro y/o personas físicas y jurídicas pertenecientes a la economía social y solidaria
- Autoridades locales: municipios, diputaciones, mancomunidades, comunidades autónomas, etc.

⁶ Asociaciones, fundaciones, cooperativas, empresas públicas participadas y otras entidades de la economía social

Todas las partes implicadas deben participar en el órgano de gestión del obrador con un grado mínimo de compromiso. Éste se establecerá libremente en cada proyecto según el contexto en el que se desarrolla. De manera general, se espera que se detalle con mucha precisión los distintos agentes que intervendrán en el proyecto.

Partiendo de la definición de EMES⁷, la Fundación considera que las entidades pertenecientes a la economía social y solidaria son las que cumplen los criterios siguientes:

Ámbitos	Criterios
Económico y empresarial	Una actividad continua que produce bienes y/o vende servicios
	Un nivel significativo de riesgo económico
	Una mínima cantidad de trabajo remunerado
Social	Un objetivo explícito para beneficiar a la comunidad. Los objetivos pueden ser: la dignificación de la profesión agraria, el mantenimiento de un medio rural vivo, la equidad de género y entre el medio rural y urbano, la salud, el colectivo de personas mayores, personas en riesgo de exclusión, la justicia social, el respeto al medioambiente, la conservación de los bienes comunes, etc.
	Una iniciativa lanzada por un grupo de ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil
	Una distribución de beneficios limitada y una reinversión de gran parte de ellos en la actividad de la empresa así como para fines con impacto positivo en al menos dos ámbitos relacionados con la justicia social, el medioambiente y la salud comunitaria
Gobierno participativo	Un alto grado de autonomía
	Una facultad de decisión no basada en la propiedad de capital
	Una naturaleza participativa, que involucra a diferentes partes afectadas por la actividad

6. Tipos de iniciativas beneficiarias

6.1. Trayectoria de las iniciativas

Son bienvenidas iniciativas que estén en fase de diseño del plan higiénico-sanitario.
Son bienvenidas iniciativas que estén en fase de consolidación, una vez iniciada la fase de producción.

⁷ Red EMES (<https://emes.net/>)

No son bienvenidas iniciativas que aún no hayan definido su estructura de gobernanza.

6.2. Elaboraciones elegibles

La convocatoria está abierta a iniciativas que elaboran todo tipo de productos alimentarios ya sean derivados de la ganadería, de la agricultura, de la apicultura o de actividades recolectivas/extractivas u otras formas de consecución de productos primarios.

Los productos elaborados deben responder a los criterios de un sistema productivo sostenible, entendido en los términos de la Fundación. Además, deben ser de producción propia, es decir que el obrador debe abastecerse, en toda la medida posible, de los alimentos obtenidos en los espacios productivos de los agricultores, recolectores, apicultores y ganaderos, etc. participantes en la gobernanza de la iniciativa.

7. Aspectos económicos de la convocatoria

7.1. Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener apoyo de la Fundación durante un periodo que varía en función de la etapa en la que se encuentren al solicitar los fondos.

- Proyectos en fase de aprobación de registro higiénico-sanitario: 2 años máximo
- Proyectos consolidados: 2 a 3 años

La delegación española de la Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de 400.000 euros a esta convocatoria. Con estos fondos, su objetivo es apoyar el desarrollo de entre 4 y 8 iniciativas.

7.2. Detalles sobre gastos subvencionables

En cuanto a gastos subvencionables, aportamos en este apartado más detalles específicos de esta convocatoria sobre los criterios relativos a gastos admisibles presentados en nuestras [bases generales](#).

En esta convocatoria, la Fundación podrá financiar obras de acondicionamiento y compra de maquinaria hasta un máximo del 30% del presupuesto global. En cualquier caso, estas partidas se valorarán en función de cada proyecto, conjunto de agentes y trayectoria de la iniciativa. Cuando un proyecto tenga suficiente recorrido para poder afrontar una parte muy mayoritaria de estos gastos, se esperará que así lo haga.

La Fundación también podrá financiar los elementos requeridos para elaborar una estrategia comercial de calidad: estudios de mercados (en cuyo caso, deberá conllevar un estudio de precios) y plan de negocio (en cuyo caso deberá incluir plan de desarrollo y crecimiento del obrador, estrategias de distribución y de marketing). Para iniciativas que arrancan, se esperará que dichos elementos, si no existen, formen parte del proyecto presentado a la Fundación ya que consideramos que son esenciales para su éxito.

8. Requisitos previos de los proyectos

Además de los criterios generales obligatorios, para ser elegibles, las iniciativas deben:

1. Contar con una forma jurídica. Dicha forma debe ser una de las que son elegibles (primera parte de este documento)
2. Haber definido y aprobado su modelo de gestión y gobernanza del espacio. Éste debe recoger los términos de participación de las distintas personas o entidades involucradas en el obrador, así como su compromiso con el mismo y con el proyecto que se presenta

Se estudiarán tan solo los proyectos que cumplan este conjunto de requisitos previos.

9. Criterios obligatorios y criterios de valoración de las solicitudes

Se estudiarán tan solo los proyectos que cumplan con los requisitos obligatorios detallados en el documento [Cómo solicitar financiación a la Fundación Daniel y Nina Carasso](#).

Previo cumplimiento de los criterios obligatorios, las solicitudes se valorarán en función de los siguientes aspectos:

1. **Relevancia del planteamiento y rigor en la formulación del proyecto**, en particular en sus vertientes de gobernanza participada, modelo económico, modelo de inserción en el entorno y colaboración con entidades relevantes, para su propósito, de su territorio.
2. **Ambición y potencia del proyecto**: se valorarán propuestas con una perspectiva empresarial y una búsqueda activa de auto-sostenibilidad a medio plazo. Se admiten tanto proyectos en fase de arranque como en fase de consolidación, que planteen un cambio de escala o la una diseminación de una experiencia exitosa. Se valorarán tanto proyectos de escala más micro, localizados y contextualizados, como proyectos que

aborden retos más amplios, calibrando siempre la capacidad del proyecto a generar su auto-sostenibilidad a medio plazo.

3. Calidad y capacidad de colaboración del conjunto de agentes: se requiere que el proyecto cuente con una red de colaboradores y aliados equilibrada, orientada a la consecución de los objetivos del proyecto. Para ello deben contar con organizaciones, entidades y agentes de los distintos ámbitos (gestión de la producción, elaboración, distribución, comercialización, comunicación, etc.) que aborda el proyecto. Su espacio de participación y decisión debe estar ya definido y aprobado por cada uno de ellos.

4. Co-financiación: se valorará positivamente que los proyectos cuenten con co-financiación desde sus inicios, ya sea derivada de recursos propios o de otras fuentes. Se espera, por parte de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida, una mayor implicación financiera en el proyecto. Cuanto mayor sea el importe solicitado a la Fundación, mayor deberá ser la co-financiación esperada. Se podrá reflejar en el presupuesto y valorar, mediante estimaciones de coste, los voluntariados, aportaciones en especie, materiales, espacios, etc. que se aportan a modo de co-financiación. La suma de todas las aportaciones (en especie o económicas) de los distintos participantes representa el coste total del proyecto. La participación de la Fundación no suele superar el 67% de dicho coste total. No obstante, en el caso de esta convocatoria, y para proyectos de impacto que cubran al menos tres años de trayectoria, contemplamos la posibilidad de aumentar el porcentaje de la financiación de la Fundación al 90% del coste total el primer año, bajo la condición de que este porcentaje baje al 80% el segundo año y al 70% el tercer año. De esta manera, esperamos ayudar al desarrollo de iniciativas nuevas y prometedoras que tienen la capacidad de desarrollar su auto-sostenibilidad.

5. Calidad del diseño de proyecto: se valorará que el proyecto esté bien planteado y se presente de manera rigurosa y detallada. El marco de objetivos / acciones / recursos deberá estar correctamente previsto. La calendarización de las acciones deberá ser realista. El proyecto deberá contemplar su evaluación y pensar desde el inicio su sostenibilidad. Además, el modelo de gobernanza deberá ser definido y validado por todos los agentes del conjunto y las personas productoras que se beneficiarán de las instalaciones deberán formar parte de la estructura y tener un rol en la gestión y gobernanza del mismo. Se valorará la existencia de un documento con validez para recoger el proceso de gobernanza adoptado por la iniciativa. Este proceso debe estar aprobado por todas las partes participantes. También se valorará que el proyecto se base sobre un diagnóstico riguroso del problema y las dinámicas territoriales en las que se enmarca el proyecto.

6. Fuerza de la implicación ciudadana: Cuando el diseño del proyecto lo permita, se valorará positivamente la existencia de acciones destinadas a fomentar la implicación de la población local con la iniciativa, no necesariamente, solo desde el consumo.

7. Impacto transformador: Se valorarán positivamente los aspectos siguientes:

- El proyecto propone un proceso de cambio sistémico positivo y duradero en la organización alimentaria local.
- El proyecto contempla una metodología de recogida de resultados que permite explicar los progresos generados, en términos de sostenibilidad del sistema alimentario, en su entorno directo. Definirá una estrategia para la medición del impacto.
- El proyecto prestará atención en medir la trascendencia que sus actuaciones lleguen a tener en su territorio, en sus habitantes, y más allá, en el sector en general.

8. **Procomún:** Se valorará positivamente que el proyecto contenga una estrategia para la identificación de los aprendizajes generados por la experiencia. Así como una reflexión sobre las herramientas y métodos para su posterior comunicación, divulgación o socialización.

9. **Coherencia medioambiental:** se valorará muy positivamente que el proyecto busque, experimente y proponga alternativas interesantes para tratar las cuestiones medioambientales propias de la transformación y la distribución de alimentos: algunos ejemplos pueden ser los materiales y los métodos de envasado de los productos finales, la optimización logística y su huella de carbono, la lucha contra el despilfarro alimentario, etc.

El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes –relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc. - para la aprobación del proyecto. Éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

10. Calendario y proceso de selección

El proceso de selección queda calendarizado como sigue:

5 de marzo de 2019:	apertura de la convocatoria
16 de mayo de 2019(hasta las 23:59):	cierre de la convocatoria
6 de junio de 2019:	pre-selección de proyectos por equipo de expertos
12 de junio de 2019:	comunicación de proyectos pre-seleccionados
Junio de 2019:	Evaluación* independiente de proyectos
8 de julio de 2019:	Selección final de proyectos: jurado
Agosto de 2019:	Validación final por el patronato de la Fundación
2 de septiembre de 2019:	Publicación de resolución** de la convocatoria
Septiembre de 2019:	Pago del primer tramo*** de la subvención

*Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre del experto encargado de evaluar su proyecto. Dicho experto contactará con la organización para concretar una cita en el mes de junio. Se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

**Tras la publicación de la resolución de la convocatoria, la Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o del comité ejecutivo de la Fundación.

***La Fundación hace llegar sus primeros pagos como adelantos para que el proyecto pueda arrancar con la financiación recibida. La financiación no puede aplicarse a gastos pasados.

11. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes y seleccionadas deberán haber revisado previamente el documento [Cómo solicitar financiación a la Fundación Daniel y Nina Carasso](#).

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes.

La Fundación organizará a lo largo del ciclo de colaboración encuentros de arranque, seminarios de puesta en común con otras entidades que requerirán unos viajes y una carga de trabajo modesta, pero que es importante asumir desde el principio. Este calendario de trabajo se notificará lo antes posible a las organizaciones seleccionadas.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos durante eventos, encuentros, seminarios culturales, educativos o científicos.

Estas dinámicas de colaboración y aprendizaje podrán en ocasiones implicar a los proyectos que la Fundación apoya en Francia.

12. Presentación de solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en la página web www.fundacioncarasso.org (apartado "[Convocatorias](#)"). La solicitud se depositará única y exclusivamente en línea en la plataforma prevista para ello:

- **Etapa 1:** comprueba que el proyecto responde a todos los requisitos previos y se adecúa a la convocatoria.
- **Etapa 2:** lee detenidamente el documento: [Cómo solicitar financiación a la Fundación Daniel y Nina Carasso](#)
- **Etapa 3:** crea o activa tu cuenta en la [plataforma](#) web de depósito de solicitud:
- **Etapa 4:** completa la solicitud en línea y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato previsto a este fin en la plataforma

13. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la Fundación por correo electrónico especificando en asunto del email «Convocatoria OBRADORES – nombre de la organización o del proyecto».

Eva Torremocha

Responsable del programa de Alimentación Sostenible en España

eva.torremocha@fundacioncarasso.org

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria el equipo de la Fundación no se reúne con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por teléfono.